TÉRMINOS DE LICENCIA DEL SOFTWARE DE VERSIÓN PRELIMINAR DE MICROSOFT

MICROSOFT VISUAL STUDIO 2017 EXPRESS PARA ESCRITORIO DE WINDOWS

Los presentes términos de licencia constituyen un contrato entre Microsoft Corporation (o, en función de donde resida, una de sus filiales) y usted. Se aplican a la versión preliminar del software antes mencionado. Los términos también se aplican a cualquier servicio o actualización de Microsoft para el software, excepto en la medida que tengan términos diferentes.

SI CUMPLE CON ESTOS TÉRMINOS DE LICENCIA, DISPONDRÁ DE LOS DERECHOS SIGUIENTES.

# DERECHOS DE INSTALACIÓN Y DE USO.

Puede instalar y utilizar cualquier número de copias del software en sus dispositivos únicamente con fines de evaluación.

No puede distribuir ninguna aplicación que diseñe con el software, salvo si implementa sus aplicaciones de manera interna y únicamente para evaluar las tecnologías de implementación del software.

* No podrá probar el software en un entorno operativo activo, a menos que Microsoft le conceda permiso para ello en otro contrato.

# TÉRMINOS PARA COMPONENTES ESPECÍFICOS.

## Componentes de Terceros. El software puede incluir componentes de terceros con notificaciones legales independientes o que se rijan por otros contratos, según se describe en los archivos ThirdPartyNotices que se adjuntan al software. Incluso si dichos componentes se rigen por otros contratos, también se les aplican las exclusiones de responsabilidad y las limitaciones y exclusiones de indemnizaciones que se mencionan más abajo.

## El software también puede incluir componentes que se licencian conforme a las licencias de código abierto con obligaciones de disponibilidad de código fuente. Las copias de estas licencias, si corresponde, se incluyen en los archivos ThirdPartyNotices. Puede obtener este código fuente correspondiente completo de Microsoft, si se requiere y tal como se requiera en virtud de las licencias de código abierto pertinente, como se establece en los archivos ThirdPartyNotices. También podrá encontrar una copia del código fuente disponible en <https://thirdpartysource.microsoft.com>/

## Plataformas de Microsoft. El software puede incluir componentes de Microsoft Windows, Microsoft Windows Server, Microsoft SQL Server, Microsoft Exchange, Microsoft Office y Microsoft SharePoint. Estos componentes se rigen por contratos independientes y sus propias directivas de soporte de productos, según se describe en la carpeta “Licenses” que se incluye en el software, excepto que, si los términos de licencia para esos componentes también se incluyen en el directorio de instalación asociado, esos términos de licencia prevalecen.

## Administradores de Paquetes. El software incluye administradores de paquetes, como NuGet, que le dan la opción de descargar otros paquetes de software de Microsoft y de terceros para utilizarlos con la aplicación. Esos paquetes poseen sus propias licencias y se rigen por estas, no por este contrato. Microsoft no distribuye, licencia ni proporciona garantías de ningún tipo por los paquetes de terceros.

# CÓDIGO DISTRIBUIBLE. El software contiene código que usted puede distribuir en las aplicaciones que desarrolle siempre que cumpla con los términos siguientes. (Para esta sección el término “distribución” quiere decir implementación de las aplicaciones a terceros que accedan a través de Internet).

## Derechos de Distribución. El código y los archivos de texto que se indican a continuación son “Código Distribuible.”

* Archivos REDIST.TXT. Puede copiar y distribuir el código objeto del código que se identifica en la lista REDIST, en <https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=823098>.
* Código de Ejemplo, Plantillas y Estilos. Puede copiar, modificar y distribuir el formato del código fuente y el código objeto marcado como “ejemplo”, “plantilla”, “estilos simples” o “estilos de boceto”.

Distribución de Terceros. Podrá permitir que los distribuidores de sus aplicaciones copien y distribuyan el Código Distribuible como parte de dichas aplicaciones.

* + 1. Requisitos de distribución. Para cualquier Código Distribuible que distribuya, debe:
* agregar una funcionalidad primaria significativa en sus aplicaciones;
* exigir a los distribuidores y usuarios finales externos que acepten los términos que protejan el Código Distribuible, como mínimo, en la misma medida que este contrato; e
* indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a Microsoft frente a cualquier reclamación, incluidos los honorarios de abogados, relacionada con la distribución o el uso de las aplicaciones, salvo en la medida en que las reclamaciones se basen exclusivamente en el Código Distribuible.
	+ 1. Restricciones de distribución. No podrá:
* utilizar las marcas de Microsoft en los nombres de sus aplicaciones de ninguna manera que surgiera que sus aplicaciones provienen de Microsoft o que esta las aprueba; ni
* modificar o distribuir el código fuente del Código Distribuible para que cualquier parte del mismo esté sujeta a una licencia excluida. Una Licencia Excluida es una licencia que requiere, como condición de uso, modificación o distribución, que (i) el código se divulgue o se distribuya en forma de código fuente o que (ii) otras personas tengan derecho a modificarlo.

# DATOS. El software puede recopilar información sobre usted y el uso que hace del software, y enviar dicha información a Microsoft. Microsoft puede utilizar esta información para prestar servicios y mejorar nuestros productos y servicios. Usted puede renunciar a muchos escenarios, pero no a todos, según se describe en la documentación del producto. El software también incluye algunas características con las que usted y Microsoft podrán recopilar datos de los usuarios de sus aplicaciones. Si utiliza estas características debe cumplir con la legislación aplicable, que incluye la entrega de notificaciones pertinentes a los usuarios de sus aplicaciones, y debe proporcionar una copia de nuestra declaración de privacidad a sus usuarios. Nuestra declaración de privacidad se encuentra en <https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkID=824704>. Para obtener más información acerca de la recopilación y el uso de datos, consulte la documentación de ayuda y nuestra declaración de privacidad. El uso que hace del software funciona como su consentimiento para estas prácticas.

# SOFTWARE SUJETO A LIMITACIÓN TEMPORAL.

## Periodo. Este contrato entra en vigor cuando lo acepta, y finaliza (i) 30 días después de la primera fecha de disponibilidad de un lanzamiento comercial del software o (ii) cuando Microsoft le ponga término, lo que ocurra primero. Microsoft puede extender este contrato a su discreción.

## Notificación. Es posible que periódicamente reciba notificaciones de recordatorio de esta fecha a través del software.

## Acceso a los datos. No podrá acceder a los datos utilizados en el software cuando este deje de ejecutarse.

# VERSIÓN PRELIMINAR DEL SOFTWARE. Esta es una versión preliminar del software. Puede que no opere correctamente ni funcione de la forma en que lo hará la versión final. Microsoft puede cambiarla en la versión comercial final. Microsoft no está obligado a proporcionarle mantenimiento, soporte técnico o actualizaciones para el software.

# COMENTARIOS. Si usted proporciona comentarios a Microsoft sobre el software, otorga a Microsoft, de forma gratuita, el derecho a utilizar, compartir y comercializar sus comentarios de cualquier forma y para cualquier propósito. No otorgará comentarios que estén sujetos a una licencia que requiera que Microsoft licencie su software o documentación a terceros debido a la inclusión de sus comentarios en ellos. Estos derechos seguirán vigentes aún después de la terminación de este contrato.

# ÁMBITO de la LICENCIA. El software se cede bajo licencia y no es objeto de venta. Este contrato solo le otorga algunos derechos de uso del software. Microsoft se reserva todos los demás derechos. A menos que la legislación aplicable le otorgue más derechos a pesar de esta limitación, solo podrá utilizar el software tal como se permite expresamente en este contrato. Al hacerlo, deberá ajustarse a las limitaciones técnicas del software que solo permiten utilizarlo de determinadas formas. Por ejemplo, Microsoft ha limitado o deshabilitado de manera técnica la extensibilidad del software y, por ende, no puede extender el software, entre otros métodos, cargándole o incorporándole cualquier complemento, macro o paquete que no sea de Microsoft ni modificando las configuraciones de registro del software o agregando características o funciones equivalentes a las encontradas en otros productos de Visual Studio.

# Tampoco puede:

* eludir las limitaciones técnicas del software;
* utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar o desensamblar el software, así como tampoco derivar el código fuente del software, excepto y en la medida que lo exijan los términos de licencia de terceros que rigen el uso de ciertos componentes de código abierto que se podrían incluir con el software;
* eliminar, minimizar, bloquear o modificar ninguna notificación de Microsoft o sus proveedores en el software;
* utilizar el software de ninguna manera que esté en contra de la ley o
* compartir, publicar, alquilar o dar el software en préstamo, ni entregarlo como solución hospedada independiente para que otros lo utilicen, así como tampoco transmitir el software ni este contrato a terceros.

# SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO. Debido a que este software se presenta “tal cual”, no podemos prestar servicios de soporte técnico para el mismo.

# CONTRATO COMPLETO. Este contrato y los términos aplicables a complementos, actualizaciones, servicios basados en Internet y servicios de soporte técnico que utilice constituyen el contrato completo respecto al software y a los servicios de soporte técnico.

# RESTRICCIONES EN MATERIA DE EXPORTACIÓN. Debe cumplir todas las leyes y reglamentos, nacionales e internacionales, en materia de exportación que sean de aplicación al software, lo que incluye restricciones en cuanto a destino, usuarios finales y uso final. Para obtener más información sobre las restricciones en materia de exportación, visite www.microsoft.com/exporting.

# Legislación Aplicable. Si adquirió el software en los Estados Unidos, la legislación del estado de Washington regirá la interpretación de este contrato, así como las reclamaciones por incumplimiento, y la legislación del estado donde usted resida regirá todas las demás reclamaciones. Si adquirió el software en otro país, se aplicará la legislación de dicho país.

# DERECHOS DEL CONSUMIDOR, VARIACIONES REGIONALES. En este contrato se describen determinados derechos legales. Puede que usted tenga otros derechos, incluidos derechos del consumidor, según la legislación de su estado o país. Por separado e independientemente de su relación con Microsoft, también pueden tener derechos con respecto a la parte de la que obtuvo el software. Este contrato no modifica los otros derechos de los que dispone en virtud de la legislación de su estado, país o región si dicha legislación no lo permite. Por ejemplo, si adquirió el software en una de las regiones que figuran a continuación, o si se aplican leyes obligatorias del país o la región, las siguientes disposiciones se aplican a su caso:

## Australia. Usted cuenta con garantías legales conforme a la Ley de Protección al Consumidor de Australia y ningún punto de este acuerdo pretende modificar dichos derechos.

## Canadá. Si adquirió este software en Canadá, para dejar de recibir actualizaciones, puede desactivar la función de actualizaciones automáticas, desconectar su dispositivo de Internet (sin embargo, cuando vuelva a conectarse a Internet el software volverá a comprobar e instalar actualizaciones) o desinstalar el software. La documentación del producto, de haberla, también puede especificar cómo desactivar las actualizaciones para su dispositivo o software específico.

## Alemania y Austria.

**(i)** **Garantía.** El software que disponga de la debida licencia funcionará esencialmente como se describe en la documentación de Microsoft que lo acompaña. Sin embargo, Microsoft no otorga garantía contractual en relación con el software licenciado.

**(ii)** **Limitación de responsabilidad.** En caso de comportamiento intencional, negligencia grave, reclamaciones basadas en la Ley de Responsabilidad por Productos, así como en caso de muerte, daños corporales o lesiones físicas, Microsoft es responsable conforme a la legislación.

# Sujeto a la cláusula anterior (ii), Microsoft solo será responsable de negligencia leve si Microsoft incumple las obligaciones contractuales materiales, cuyo cumplimiento permite la debida ejecución de este contrato, y cuya infracción haría peligrar el propósito de este contrato y la confianza de una parte en su cumplimiento (denominadas “obligaciones cardinals”). En otros casos de negligencia leve, Microsoft no será responsable de dicha negligencia.

# Exclusión de garantías. El software se concede bajo licencia “tal cual”, por lo que usted asume el riesgo de utilizarlo. Microsoft no otorga ninguna garantía ni condición expresas. En la medida en que lo permita la legislación local, Microsoft excluye las garantías implícitas de comerciabilidad, idoneidad para un propósito específico y ausencia de infracción de derechos.

# Limitación y Exclusión de Indemnizaciones. La cantidad máxima que se podrá obtener de Microsoft y de sus proveedores en concepto de indemnización por daños directos será de USD 5. No podrá obtener indemnización alguna por daños de otra índole, incluidos los daños consecuenciales, por lucro cesante, especiales, indirectos o incidentales.

Esta limitación se aplica a: (a) todo lo relacionado con el software, los servicios, el contenido (incluido el código) de sitios de Internet de terceros o de aplicaciones de terceros y (b) reclamaciones por incumplimiento de contrato, incumplimiento de garantía, garantía o condición, responsabilidad objetiva, negligencia u otra responsabilidad extracontractual en la medida que lo permita la legislación aplicable.

Asimismo, también se aplicará incluso si Microsoft conocía o debería haber conocido la posibilidad de que se produjesen dichos daños. También pueden producirse situaciones en las que la limitación o exclusión precedente no pueda aplicarse a su caso porque su jurisdicción no admite la exclusión o limitación de daños incidentales, consecuenciales o de otra índole.

EULAID: VS2017\_CTP\_EVAL\_VSEXPRESS\_ESN